

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, **06 ENE. 2017**

DECRETO EXENTO N° **241**

VISTOS: El Decreto Exento N° 3915 de fecha 30 de diciembre de 2016 que designa como Secretario Municipal subrogante a don Jorge Pérez Andrade; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Informe inspectivo de fecha 30 de diciembre de 2016, en el cual se informan ausencias reiteradas sin justificación, en feria persa zapadores, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la **Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, y que en su ausencia subrogara doña Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas;** La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en "Feria persa zapadores puesto N° 698 (Nuevo 688)", con patente rol N° 5-104130 a contar del 1 semestre de 2017, el cual fue otorgado a doña **IRIS PULGAR ESPINOZA**, Cédula de identidad N° [REDACTED] Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente en el 2° semestre del año 2016, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°, inciso 2°: "El permiso cesa por razones de interés público y...de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...". Ello fundamentado con el informe inspectivo, emanado del Departamento de inspección Municipal, de fecha 30 de diciembre de 2016, el cual indica lo siguiente:

"Postura N° 683 (Nuevo 673), a nombre de doña **IRIS PULGAR ESPINOZA**, Rut [REDACTED] presenta 20 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo julio a diciembre de 2016". (Julio 0 días; agosto 1 días; septiembre 5 días; octubre 7 días; noviembre 2 días; diciembre 5 días.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE


JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JRR/VCM/jpd
INGRESO N°14/ 2017




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"